



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0447-2024-UNAP
Iquitos, 24 de abril de 2024

VISTO:

La Carta N° 002-2024-EXMS, presentada el 27 de marzo de 2024, doña Estefany Xiomara Mejía Souza, formula al rector su renuncia al cargo de defensora universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 013-2023-AU-UNAP, del 13 de diciembre de 2023, se resuelve designar a partir del 14 de diciembre de 2023, como defensora universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a doña Estefany Xiomara Mejía Souza, contratada en la plaza con código N° 000908 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para desempeñar funciones de subsecretaría general de la UNAP;

Que, mediante carta de visto, doña Estefany Xiomara Mejía Souza, formula al rector su renuncia de manera formal y expresa al cargo de defensora universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente aceptar la renuncia, con eficacia anticipada al 27 de marzo de 2024, al cargo de defensora universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), formulada por doña Estefany Xiomara Mejía Souza, debiendo dar a conocer a la Asamblea Universitaria, en el marco de sus atribuciones;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, con eficacia anticipada al 27 de marzo de 2024, la renuncia formulada por doña Estefany Xiomara Mejía Souza, al cargo de **defensora universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expresar el **agradecimiento institucional** a doña Estefany Xiomara Mejía Souza, por las funciones desempeñadas como defensora universitaria de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL